



Tipo de ordenamiento:	Reglamento
Nombre del Reglamento:	REGLAMENTO PARA LA PRESERVACION DE LAS ZONAS DE PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
Fecha de expedición:	31/01/2008 Última reforma: G.M. 31/01/2017
Dependencia:	Dirección de Desarrollo Urbano.
Autoridad de que emite:	H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Autoridad o Autoridades que la aplican:
Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Gobernación.

Objeto de la regulación:	Tiene por objeto vigilar la preservación de las zonas del Patrimonio Cultural del Municipio de Mérida.
Sujetos Regulados:	Zonas de Patrimonio Cultural del Municipio de Mérida.
Materias Reguladas:	Patrimonio Cultural Municipal.
Sectores Regulados:	Público Municipal.

Índice de Regulación	TÍTULO PRIMERO. Reglamento para la preservación de las zonas de Patrimonio Cultural del Municipio de Mérida CAPÍTULO ÚNICO. Disposiciones Generales. TÍTULO SEGUNDO. De las intervenciones a realizarse dentro de los perímetros de las zonas de Patrimonio Cultural del Municipio de Mérida. CAPÍTULO PRIMERO. Lineamientos de las intervenciones. CAPÍTULO SEGUNDO. Intervenciones en edificios catalogados como Monumentos Históricos. CAPÍTULO TERCERO. Intervenciones a los edificios de alto valor Arquitectónico no catalogados como Monumento Histórico. CAPÍTULO CUARTO. Intervenciones en las construcciones que conforman el entorno y los tejidos urbanos de las zonas de Patrimonio Cultural y que no incluyen las características anteriores. CAPÍTULO QUINTO. De los edificios colindantes a Monumentos Históricos. CAPÍTULO SEXTO. De la obra nueva. TÍTULO TERCERO. CAPÍTULO UNICO. La protección del patrimonio arqueológico en las zonas de Patrimonio Cultural del Municipio de Mérida. TÍTULO CUARTO. La conservación del Patrimonio Natural. CAPÍTULO ÚNICO. Los Monumentos Naturales. TÍTULO QUINTO. CAPÍTULO ÚNICO. Uso del suelo. TÍTULO SEXTO. CAPÍTULO ÚNICO. Vía Pública.
----------------------	---

	<p>TÍTULO SEPTIMO. CAPÍTULO ÚNICO. Construcciones en abandono y lotes baldíos. TÍTULO OCTAVO. Uso y colocación de elementos de publicidad CAPÍTULO PRIMERO. De la clasificación de los anuncios. CAPÍTULO SEGUNDO. Disposiciones que están sujetas a los anuncios. CAPÍTULO TERCERO. De las restricciones. TÍTULO NOVENO. CAPÍTULO ÚNICO. Transporte Público y Vialidad. TÍTULO DECIMO. CAPÍTULO ÚNICO. De las acciones de Dependencias e Instancias del Gobierno en el Centro Histórico. TÍTULO DECIMO PRIMERO. CAPÍTULO ÚNICO. Inspección y vigilancia. TÍTULO DECIMO SEGUNDO. CAPÍTULO PRIMERO. Medidas de Seguridad y Sanciones CAPÍTULO SEGUNDO. De los Recursos. TRANSITORIOS.</p>
--	---

Trámites y servicios relacionados con la regulación

<p>Mantenimiento a Monumentos y Placas Conmemorativas. Inscripción al Programa de Rescate de Fachadas de las Zonas de Monumentos Históricos. https://merida.gob.mx/tramites/</p>		
<p>Regula realización de visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones?</p>	<p>si (X)</p>	<p>no ()</p>
<p>Artículo (s) que fundamenten el motivo de las visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones</p>	<p>Artículo 64. REGLAMENTO PARA LA PRESERVACION DE LAS ZONAS DE PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA</p>	